Instrucción de 25 de septiembre de 2026 de la Junta Electoral de la Facultad de Empresa y Gestión Pública, sobre el procedimiento a seguir para la celebración de las elecciones a Delegado/a y Subdelegado/a de curso 2026/27 del Grado en Gestión y Administración Pública (modalidad virtual) y del Grado en Gestión y Administración Pública, grupos virtuales, convocadas para el lunes 5 de octubre de 2026.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/1db40027c36903cfb1245b529baa03ff
1db40027c36903cfb1245b529baa03ff

Considerando el Grado en Gestión y Administración Pública (modalidad virtual) y del Grado en Gestión y Administración Pública, grupos virtuales, y con el propósito de facilitar el ejercicio de los derechos a la participación y representación del alumnado matriculado en el mismo, la Junta Electoral de la Facultad de Empresa y Gestión Pública viene a establecer los términos en que se llevará a cabo la votación para la elección de los delegados/as y subdelegados/as de la titulación en cuestión, que tendrá lugar el próximo lunes 5 de octubre de 2026, de conformidad con lo establecido en el calendario electoral publicado el 16 de septiembre de 2026:

1. Se crean los siguientes enlaces Meet, uno por curso, **DISPONIBLES A PARTIR DE LAS 16:00 DEL LUNES 5 DE OCTUBRE,** a los que podrán acceder los/as estudiantes matriculados en alguna de las asignaturas del curso que corresponda:

Curso	Enlace
GAP 1º VIRTUAL	https://meet.google.com/uue-jciu-pds
GAP 2º VIRTUAL	https://meet.google.com/xbc-bvan-rwo
GAP 3º VIRTUAL	https://meet.google.com/ggg-jnqg-wdr
GAP 4º VIRTUAL	https://meet.google.com/pcc-gsdj-suw

2. A las 16:00 se constituirán las mesas electorales virtuales, compuestas por tres estudiantes conectados que ejercerán como Presidente/a, Secretario/a y Vocal, respectivamente.

3. A continuación, se iniciará la votación, cuya modalidad será pública. Se entenderá emitido el voto, válidamente, mediante la activación de la función "levantar la mano" de Google Meet en respuesta a lo solicitado por el Presidente de Mesa en sentido favorable o desfavorable. La no activación de la función será considerada como abstención.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/1db40027c36903cfb1245b529baa03ff
1db40027c36903cfb1245b529baa03ff

En relación a lo anterior, será considerado nulo todo voto emitido sin haberse procedido previamente a la identificación o en aquellos supuestos donde esta sea imposible o dudosa, como por ejemplo, mantener la cámara desactivada en el momento de activar la función. No obstante, cualquier incidencia al respecto será resuelta por el Presidente de la Mesa, asistido por el Secretario de la Junta Electoral de Centro.

4. En los cursos donde solo se haya presentado una candidatura, no podrá elegirse a Subdelegada/o.

5. En los cursos donde no se hayan presentado candidaturas, las/os Delegadas/os y Subdelegadas/os, serán elegidos considerando a todo el alumnado matriculado en alguna asignatura del curso como electores y elegibles.

6. Las cámaras deberán estar activadas en todo momento, requiriendo el Presidente de Mesa que se muestre un documento de identidad con fotografía antes de proceder a la votación, a efectos de identificación y cotejo con el censo.

7. Finalizada la votación, los miembros de la mesa redactarán y levantarán el acta, que deberán firmar electrónicamente, remitiéndolo a la Secretaria de la Junta Electoral de Centro, que ejercerá como representante de la indicada Junta Electoral, y que estará conectada simultáneamente en las cuatro sesiones, junto a los profesores/as responsables de las asignaturas de impartición en el horario de clases, en su caso.

Nuria Domeque Claver
Secretaria de la Junta Electoral de la Facultad de Empresa y Gestión Pública
[Firmando electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27.3c) de la Ley 30/2015]